

RESOLUCIÓN Nº: 2426/20.-

Ramallo, 18 de junio de 2020

VISTO:

La trayectoria del músico Ramallense **Lucas Vecchiarelli**; y

CONSIDERANDO:

Que Lucas es un autor y compositor, que inició el camino de la música en 2004 con la banda de Rock Ramallense "Guerrico7";

Que desde los comienzos tuvo como premisa llevar adelante las canciones nacidas en tierras Ramallenses, cuyas letras están relacionadas con nuestros lugares históricos, nuestro Río, nuestras costas y calles de tierra; nuestros "Personajes" pueblerinos, así como también cuestiones sociales y problemáticas ambientales entre otros temas;

Que sus composiciones involucran diversos ritmos y estilos, como por ejemplo rock, pop y baladas, así como también zambas, chacareras y huaynos como tintes folklóricos; porque, como dijera el gran **Peteco Carabajal**: "La música es una sola, y las divisiones las hacemos los hombres".

Que como desembarcos musicales en todos estos años podemos nombrar las siguientes Ciudades y Pueblos (mayormente con Guerrico7): San Nicolás, Pergamino, Arrecifes, Colón de Bs. As., San Pedro, San Antonio de Areco, Quilmes, LaFerrere, Arteaga (Sta. Fe), Cruz Alta (Cba.), María Juana (Sta Fe), San Bernardo, Santa Teresita, Mar del Tuyú, San Clemente, Pinamar, Villa Gessel, Santa Clara del Mar, Mar del Plata y Chapadmalal; además de haber participado en numerosos eventos culturales de Ramallo y la zona;

Que en febrero de 2019 fue consagrado ganador como solista del "**Ramallo Suena**" que tuvo lugar en el marco del aniversario de Villa Ramallo con participantes de Ramallo y Ciudades aledañas;

Que la música es un mundo dentro sí mismo, es un lenguaje que todos entendemos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Nombrar **Ciudadano Destacado** al **Sr. Lucas Vecchiarelli** por su trayectoria musical y el aporte a la cultura de Nuestra Ciudad.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente al **Sr. Lucas Vecchiarelli**; a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y medios de Comunicación.-

ARTÍCULO 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



“2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano”